

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**10982** *Extracto de la Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2022.*

BDNS(Identif.):618937

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618937>)

Primero.- Beneficiarios.

Entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro y ámbito estatal, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden SAS/1462/2010, de 28 de mayo.

Dichas entidades deberán estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, o en el que corresponda de nivel nacional dentro del plazo de presentación de las solicitudes de subvención y vigente durante el plazo de ejecución.

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente norma, las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de entidades y organizaciones no gubernamentales las entidades de derecho público, los partidos políticos, las universidades, las sociedades científicas, las sociedades civiles, los colegios profesionales, las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro destinadas a la financiación de gastos ocasionados por actuaciones de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2022.

Estas actividades se integran en las líneas de actuación sobre prevención y control del VIH y el sida establecidas por la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis virales y Tuberculosis y están sometidas a la orientación general del mismo.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden SAS/1462/2010, de 28 de mayo, publicada en el BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010.

#### Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible para esta convocatoria es de 2.000.000 de euros, como cuantía total máxima, consignado en el concepto 26.07.313B.486 de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación correspondiente, será de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado". La solicitud en sede electrónica del Ministerio de Sanidad (información sobre dicha solicitud se incluye en Anexo I) y el programa o programas (Anexo III) para los que se solicite subvención deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

#### Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán también a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/ong/CanalSubv.htm>

Madrid, 28 de marzo de 2022.- Silvia Calzon Fernandez  
Secretaria de Estado de Sanidad.

ID: A220013043-1